Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 411

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" PLURIANUAL - ID N° 412.129 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR, IMPULSADA POR LA UOC N° 02 DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Asunción, 05 de setiembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" PLURIANUAL - ID N° 412.129; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "Artículo 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Artículo 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por nota UOC 02 – SENASA N° 398, del 02 de agosto de 2022, la UOC N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), solicita la autorización del proceso, aprobación de las bases concursales y constitución del Comité de Evaluación del proceso identificado como SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" PLURIANUAL - ID N° 412.129 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR.

Que el proceso se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en su Artículo 2°, que indica: "CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que la disposición previa resulta aplicable al caso, debido a que la fuente de financiamiento para la contratación corresponde a los fondos provenientes del contrato de

MESA DE ENTRADA - UOC Nro: 817
Fecha: 06/09/22 Hora: 11:12
Mirian Martínez
Recibido por: Mesa de Entrada MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 411 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" PLURIANUAL - ID N° 412.129 - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR, IMPULSADA POR LA UOC N° 02 DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Asunción, 05 de setiembre de 2022.-

préstamo aprobado por efecto de la Ley N° 6144/2018, Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3601/OC – PR, Banco Interamericano de Desarrollo y el Convenio de Crédito suscripto con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

Que la Solicitud de Propuestas está dirigida a Consultores que integran la lista corta aprobada por la Resolución S.G. N° 187, del 08 de abril de 2022, resultado de la Manifestación de Interés N° 03/2021 – ID N° 697.

Que, asimismo, en la nota de pedido se menciona que las bases del concurso y los instrumentos adjuntos fueron elaboradas conforme a lo dispuesto en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y a las normativas locales aplicables, constatándose que el proceso cuenta con la No Objeción del citado organismo internacional, mediante la Nota O-CSC/CPR-1514/2022, del 18 de julio de 2022.

Que resulta oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, el cual deberá estar conformado por los representantes de la Dirección General del SENASA y de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID; a propuesta del SENASA, en la Nota UOC 02 – SENASA N° 398, del 02 de agosto de 2022.

Que son necesarias las adecuaciones y la optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido sobre el presente caso a través del Dictamen DOC N° 651, del 16 de agosto de 2022.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1289, de fecha 23 de agosto de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 411 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" PLURIANUAL - ID N° 412.129 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR, IMPULSADA POR LA UOC N° 02 DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Asunción, 05 de setiembre de 2022.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar el llamado de CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS" PLURIANUAL - ID Nº 412.129 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR y, a tal efecto, facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a la comunicación de inicio y publicación del proceso.

Artículo 2º. Aprobar los términos de referencia del proceso de contratación, junto con los instrumentos anexos al mismo.

Artículo 3º. Disponer que la UOC N° 2 – SENASA, fije la fecha y hora de recepción de las Ofertas, de conformidad con los lineamientos aprobados por esta Resolución.

Artículo 4º. Constituir el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las Ofertas presentadas, y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Artículo 5º. Disponer que el citado Comité esté conformado por representantes de las siguientes dependencias:

- Uno (1) de la Dirección General del SENASA.
- Uno (1) de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID.

Artículo 6º. Autorizar al responsable de la UOC 02 - SENASA, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de Ofertas y apertura las mismas, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes y, en consecuencia, las incorporaciones a las bases del llamado, aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, y las modificaciones que fueran necesarias, quedarán bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

RECIBIDO 06-09-2022 DGAF
SIMESAN 1343/73/2022
Lic. Diego
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
06 SET. 2022
HORA: 10:03
FIRMA:
1343/73/22